



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005067-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a distintas cuestiones sobre los 21,4 millones de euros a los que el Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se refirió en su comparecencia el pasado 14 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 199, de 1 de febrero de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005041 a PE/005050, PE/005053, PE/005063 a PE/005067, PE/005069, PE/005070, PE/005072 a PE/005075, PE/005077, PE/005079, PE/005082, PE/005118 y PE/005367, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1005067 formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del 14 de diciembre de 2019. Relación de las órdenes de convocatoria de las ayudas en las que puedan figurar 21,4 millones de euros, relación de partidas presupuestarias y posibles modificaciones así como posibles beneficiarios.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Como bien se indicó en la Comparecencia de Presupuestos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, que tuvo lugar el 14 de diciembre de 2019 en relación con las medidas económicas puestas en marcha por la situación de la COVID-19, tanto la Unión Europea como el Ministerio de Agricultura, así como la propia Consejería han implantado medidas que han supuesto 57,2 M € para este año, de los cuales 21,4 M € han sido aportados por el presupuesto autónomo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, 27,5 M € por los fondos europeos y 8,4 M € por el Ministerio.

En primer lugar, por parte de esta Consejería en el ámbito propio de las competencias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de acuerdo con *el Real Decreto 508/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas en el ejercicio 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas con dificultades de comercialización de corderos y*



*cabritos, durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y sus prórrogas, se procedió a tramitar la convocatoria de ayudas al sector ovino-caprino por Orden AGR/509/2020, de 16 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas en el año 2020 a las explotaciones ovinas y caprinas de Castilla y León, con dificultades de comercialización de corderos y cabritos, durante los meses de marzo y abril, como consecuencia de las limitaciones impuestas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y se convocan las ayudas*

El importe presupuestado para la concesión de estas ayudas se determinó por un total de 4.442.110 euros, correspondiendo a la Comunidad de Castilla León financiar 2.460.000 euros y 1.982.110 euros a la Administración General del Estado, tal como se publica en Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León n.º 225 de 28 de octubre, por la Orden AGR/ 1136/2020, de 19 de octubre, por la que se modifica la Orden AGR/509/2020, de 16 de junio, (BOCYL). La concesión de estas ayudas se realizó a favor de 4.732 beneficiarios.

Por su parte las órdenes de convocatoria de ayudas puestas en marcha también por esta Consejería durante la pandemia, gestionadas por la Dirección General de Producción Agropecuaria, así como el número de sus solicitantes beneficiarios, han sido las siguientes:

- Orden de 24 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2020, subvenciones de mínimos destinadas a beneficiarios de ayudas para la cosecha en verde de viñedos en Castilla y León, de la campaña vitícola 2019-2020, sin derecho a la misma por falta de disponibilidad presupuestaria en el programa de apoyo al sector vitivinícola español (BOCYL de 29 de julio de 2020). El número de beneficiarios mínimos ha sido de 183.
- ORDEN AGR/702/2020, de 24 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones de asistencia de emergencia a productores de actividades ganaderas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (medida 21), cofinanciada por el FEADER y se convocan las ayudas. (BOCYL de 28 de julio de 2020). En este caso el número de beneficiarios ha ascendido a un total de 1.075.

Por último y en el ámbito de la gestión de la Dirección General de Competitividad y de la Empresa Agraria, el Decreto-Ley 2/2020, de 16 de abril, de medidas urgentes y extraordinarias para la protección de las personas y las empresas de Castilla y León frente al impacto económico y social del COVID19, ha incluido un capítulo específico dedicado a medidas de protección y mantenimiento del empleo, en el cual se contemplan acciones específicas en materia de ayudas a la inversión en la industria agroalimentaria.

Por ello mediante la Orden AGR/354/2020, de 27 de abril, por la que se modifica la Orden AYG/1173/2018, de 23 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León en materia



de inversión productiva incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER, se han redefinido los criterios de selección de operaciones de las submedidas 4.2 y 8.6, a fin de que los mismos permitan estimular el mantenimiento del empleo y por ende de la actividad económica en el medio rural, sabedores de que, si bien beneficiará en primer término a la industria transformadora, también repercutirá favorablemente sobre los productores primarios de nuestra Comunidad Autónoma.

Para su aplicación también ha sido modificada la Orden de 30 de abril de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que modifican determinadas Órdenes de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan ciertas subvenciones a la amparo de las submedidas 4.2, 8.6 y 16.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 cofinanciado por el FEADER a fin de modificar las referidas convocatorias en los términos seguidamente indicados. Esta convocatoria está pendiente de resolverse.

En cuanto a las partidas presupuestarias relacionadas con ayudas económicas para paliar los efectos de la crisis de la COVID-19 durante ejercicio 2020, han sido las siguientes:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>CONCEPTO</b>
0302 G/413A01/77031/0	AYUDAS A INDUSTRIAS
0304 G/412A01/77039/0	GENERACIÓN AUTÓNOMO MEDIDA 21
0304 G/412A01/7700R/0	COSECHA EN VERDE
0305 G/412A01/77072/0	MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO PAC

Finalmente pongo en su conocimiento que la información relativa a la relación de las posibles modificaciones presupuestarias de las partidas anteriormente indicadas, será remitida por parte de la Consejería de Economía y Hacienda en contestación a la Petición de Documentación PD/1002328 a través de la que se ha solicitado copia de los expedientes de modificaciones presupuestarias para las medidas económicas puestas en marcha por la Junta de Castilla y León ante la situación de la COVID-19.

Valladolid, 22 de febrero de 2021.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
P.S. (Acuerdo 5/2021, de 3 de febrero,  
del Presidente de la Junta de Castilla y León)  
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.